



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 28 FEB 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-0402

Previo a decidir sobre la solicitud de fraccionamiento y entrega de títulos judiciales, elevada por el extremo pasivo en comunicación que radicó en el correo institucional de este Juzgado el día 7 de diciembre de 2021 –folios 559 y 560 del C. 1-, reiterada el día 28 de enero de 2022 –folios 561 a 565 *ibidem*-, el Despacho dispone lo siguiente:

Póngase en conocimiento de la parte demandante, así como de la demandada, que mediante proveído dictado el 30 de noviembre de 2021 –folio 557 *ibidem*-, este Despacho modificó y aprobó la liquidación del crédito de acuerdo con la liquidación efectuada por este Juzgado a folio 558, la cual hizo parte integral de dicha providencia que hoy día se encuentra en firme y surtiendo todos sus efectos legales.

Ahora, al observar el reporte de títulos que actualmente se encuentran consignados para este proceso y que reposa a folio 556 de la principal encuadernación, se advierte que con ellos se cubre completamente la obligación que se sigue persiguiendo en virtud del monto que arrojó la liquidación que se aprobó en la aludida providencia de fecha 30 de noviembre de 2021, junto con las costas ya debidamente aprobadas, por lo que asimismo esta circunstancia se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen convenientes.

Entonces, en firme este auto deberá darse ingreso del expediente al Despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>23</u> hoy  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--

01 MAR 2022